



**MUNICIPALIDAD DE LAJA**  
**DEPARTAMENTO. DE OBRAS**

**DECRETO N° 3.688.1**

**MAT: AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS "SERVICIO DE AUXILIARES, MANTENCIÓN Y ASEO DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES".**

Laja, 26 de Mayo del 2016.-

**VISTOS**

- 1) Informe N°81 del Director de Obras Municipales de fecha 26.05.2016, con resolución del Sr. Alcalde;
- 2) La necesidad del Depto. de Obras de pagar horas extraordinarias realizadas en el "Servicio de Auxiliares, Mantención y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales".
- 3) Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4) "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

**DECRETO:**

- 1) **AUTORIZÁSE**, el pago de horas extraordinarias a Servicios de Seguridad IGVI Ltda. RUT 76.330.403-5, por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Auxiliares, Mantención y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales", de acuerdo a Informe N°81 de fecha 26.05.2016, emanado del Director de Obras Municipales.
- 2) **ORDÉNASE** el pago a la empresa contratista por la suma de \$81.001 .- con IVA incluido, correspondiente a las horas extraordinarias realizadas en el mes de Mayo del 2016.
- 3) **REMÍTASE** copia al contratista de la nómina de los trabajadores con las horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.
- 4) **EMÍTASE** la orden de Compra correspondiente a las horas extraordinarias.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*Karina Sepúlveda Mora*  
**KARINA SEPÚLVEDA MORA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Jose Pinto Alborno*  
**JOSE PINTO ALBORNOZ**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:!**

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- D.A.F.



## INFORME N°81

Laja, 26 de mayo de 2016.-

DE : RENÉ VIDAL LLANOS  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : JOSÉ PINTO ALBORNOZ  
ALCALDE DE LA COMUNA DE LAJA  
PRESENTE.-

REF.: Trabajos extraordinarios ejecutados por el Servicio de Auxiliares, Mantenición y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales.

En base a la necesidad de contar con el personal del "Servicio de Auxiliares, Mantenición y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales", ID 3735-96-LP14, que realiza apoyo a través de la solicitud de los distintos deptos. a través de Memos. especialmente el Social y Alcaldía que generó actividades municipales como la Cuenta Pública, capacitación con el GORE, entre otras y considerando que el art. 7°, de las Referencias Técnicas de Licitación del Servicio establece que "el personal de la empresa deberá apoyar en casos determinados por el municipio, como emergencias o imprevistos, lo que se coordinará entre la Inspección Técnica del Servicio y la Empresa. De la misma forma se operará cuando se realicen actividades municipales, que requieran del personal. Estos trabajos se podrán compensar a través de modificación momentánea del horario o con horas extraordinarias, si existe disponibilidad presupuestaria" y en base a ello se solicita autorizar el pago de trabajos extras realizados entre el 25.04.2016 hasta el 24.05.2016, cancelando las horas trabajadas.

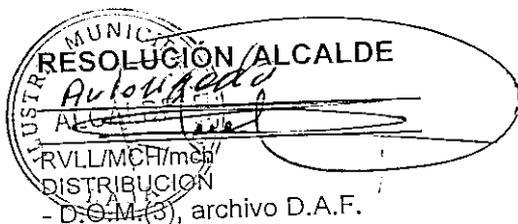
Nombre Trabajador	Horas	Valor hora neta	Subtotal
Marcela Rubio Gacitúa	3	2431	\$ 7.293
Andrea Sepúlveda	0	2431	\$ 0
María Contreras	3	2431	\$ 7.293
Rosa Marileo	9	2431	\$ 21.879
Patricia Lagos	1	2431	\$ 2.431
Estelina Gallegos	3	2431	\$ 7.293
Ana Sepúlveda	0	2431	\$ 0
Iris Ríos Parra	0	2431	\$ 0
Verónica Villalobos Mella	3	2431	\$ 7.293
Luis Salazar	6	2431	\$ 14.586
Jaime Parra	0	2431	0
Total	28		\$ 68.068

Por lo anteriormente expuesto, se solicita su pronunciamiento con respecto a la cancelación de las horas trabajadas, en caso de cancelarse corresponde la suma de \$81.001.- con IVA, para lo cual deberá generarse una Orden de Compra por este concepto.

Saluda atentamente a Usted



RENÉ VIDAL LLANOS  
DIRECTOR DE OBRAS



- D.O.M.(3), archivo D.A.F.